



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas **DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES**
Departamento de Rentas y Patentes **RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280**

OSORNO, SEPTIEMBRE 29 del 2011

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 9227 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1509 de fecha 16.09.2011 presentada por Don (a)PRICILA JEANNETTE ARISMENDI PERALTA con domicilio particular)

de Inspección General

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

facultan la creación de Microempresas Familiares.

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 784 de fecha 29.09.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

EL D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios municipales para el año 2011

por el año 2011.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a)PRICILA JEANNETTE ARISMENDI PERALTA, con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de C.LLAMADOS, PAQUETERIA,ROPA USADA ROL N° 9-14687, que funcionará en el domicilio particular ubicado en LAS GAVIOTAS N° 473 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 29.09.2011 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2011.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1355 fecha

29.09.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



FAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)



BERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)